solver operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir, números enteros y decimales.

Ejercicio número 3: Contestar por escrito a preguntas relativas a las normas de policía y conservación de los bienes del Organismo e información de visitas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a la realización de las mencionadas pruebas será necesario reunir, además de los generales de la Ley, alguno de los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario interino o personal contratado de colaboración temporal del F. A. M. prestando servicios desde fecha anterior al 19 de mayo de 1977, y continuar prestándolos al publicar la presente convocatoria (disposición adicional única, punto 2, del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.)

b) Prestar servicios como personal eventual, interino o contratado en el F. A. M. en plazas de igual categoría a las contratadas al tiempo de la publicación de la presente convocatoria (disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre).

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 6).

3.2. *Organo a que se dirige.*—Las solicitudes, por duplicado ejemplar, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Fondo de Atenciones de la Marina, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado establecido en la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979), y que podrá ser facilitado a los solicitantes que así lo interesen en el Registro del F. A. M. Deberán reintegrarse con timbre móvil de 25 pesetas, según lo prevenido en el artículo 33 de la Ley 32/1980, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» 154).

3.3. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del F. A. M., o en los lugares que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Defectos en las solicitudes.*—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá a los interesados para que en el plazo de diez días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, apercibiéndolos de que si no lo hiciesen se archivarían sus instancias sin más trámite.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. *Lista provisional.*—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el F. A. M. aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

En esta lista habrá de aparecer al menos el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamación contra la lista provisional.*—Contra la lista provisional podrán los interesados, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimientos Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*—Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al propio tiempo que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos con el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recurso contra la lista definitiva.*—Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Subsecretario de Defensa en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*—El Tribunal calificador será designado por el Presidente del F. A. M. y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*—El Tribunal estará compuesto por: Excelentísimo señor Vicealmirante Presidente del Fondo de Atenciones de la Marina, como Presidente, y cuatro Vocales designados por él mismo, entre el personal cualificado destinado en dicho Organismo, uno de los cuales actuará de Secretario. Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. *Abstención.*—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación y constitución del Tribunal.*—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

6.1. *Comienzo de los ejercicios.*—No podrá exceder de seis meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. *Identificación de los opositores.*—El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el tablón de anuncios del Organismo.

6.3. *Llamamiento.*—El llamamiento de los aspirantes será único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. *Fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.*—El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.5. *Anuncios sucesivos.*—No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos en los locales en los que se hayan celebrado las pruebas.

6.6. *Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.*—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegasé a conocimiento del Tribunal que los aspirantes carecen de los requisitos exigidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa audiencia del interesado.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*—Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo indispensable para aprobar obtener como mínimo cinco puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará igualmente de cero a diez puntos. Para aprobar será preciso obtener cinco puntos.

Tercer ejercicio.—La calificación de este ejercicio será también d ecero a 10 puntos, siendo indispensable para aprobar obtener cinco puntos.

7.2. *Calificación final.*—La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales de aquellos aspirantes que no hayan resultado eliminados en ninguno de los tres ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*—El Tribunal elevará la propuesta de aprobados a la autoridad competente para que éste elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*—Juntamente con la relación de aprobados se remitirá a los exclusivos efectos de lo señalado en el artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 21 de abril de 1982.—El Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Ricardo Cruz Requejo.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12333 *RESOLUCION de 10 de marzo de 1982, de la Comisaría de Aguas del Sur de España, por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Ordenanza.*

Autorizada esta Comisaría de Aguas del Sur, por Resolución de fecha 11 de noviembre de 1981, de la Subsecretaría del Departamento, para convocar concurso-oposición, en turno libre, y cubrir una plaza de Ordenanza con residencia en Málaga, vacante en esta Comisaría de Aguas, se anuncia la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos

del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de la Presidencia del Gobierno.

Vacante: Una plaza de Ordenanza; nivel económico III.

Los devengos económicos de la mencionada plaza serán los estipulados en el vigente Convenio del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El concurso-oposición se celebrará con sujeción a las siguientes bases, aprobadas con fecha 22 de febrero de 1982.

Bases

Primera.—Podrán tomar parte los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español.
b) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que ocasione la invalidez total o parcial.
c) Haber cumplido los dieciocho años y no tener más de cincuenta y cinco.
d) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos o Organismos.

Segunda.—Todos los aspirantes tendrán que superar primeramente la prueba de aptitud intelectual, señalada en el apartado c) del artículo 23 del Reglamento citado.

Tercera.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento, se reconoce como mérito el haber desempeñado anteriormente, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la vacante que se convoca, con la adecuada competencia.

Cuarta.—El Tribunal examinador someterá a los aspirantes a las pruebas que estime oportunas para demostrar la aptitud apropiada a su categoría profesional, definida en el anexo II del Convenio Colectivo para el Personal Laboral Operario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Quinta.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición podrán solicitarlo mediante instancia debidamente reintegrada con póliza de 25 pesetas, y en la que se consignará obligatoriamente el número del documento nacional de identidad, dirigida al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Sur, que presentará en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Málaga, paseo de Reding, 6; Granada, avenida de Madrid, 7, o Almería, en calle Hermanos Machado, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal calificador publicará las listas de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», exponiéndose además en los tablones de anuncios de las oficinas de esta Comisaría. A los interesados se les participará, sin embargo, la situación que resulta mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

Séptima.—La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

Octava.—El Tribunal calificador anunciará, en los tablones de anuncios en las aficinas de esta Comisaría, los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Novena.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el Comisario Jefe de esta Comisaría acordará la admisión provisional del concursante aprobado, indicándose el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

Décima.—Al aprobado se le destinará en principio a cubrir la vacante actual, sin perjuicio de que pueda posteriormente ser destinado a otra localidad o servicio dentro de la cuenca de esta Comisaría antes de finalizar el período de prueba.

Undécima.—El concursante admitido deberá presentar antes de la terminación del período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria y que son:

a) Certificado de nacimiento expedido en el Registro Civil.
b) Certificado médico oficial.
c) Certificado de antecedentes penales.
d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, provincia o municipio.

La falta de presentación de algunos de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

Duodécima.—En el caso de que el aspirante admitido no superase el período de prueba, renunciase a la plaza del mismo o no presentase la documentación completa a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación.

Decimotercera.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por la superioridad la propuesta de admisión definitiva, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», quedando definitivamente admitido e integrado en el escalafón del Personal Operario de esta Comisaría.

Decimocuarta.—En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972, de 21 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de marzo de 1982.—El Comisario de Aguas.

12334 *RESOLUCION de 29 de abril de 1982, del Tribunal examinador que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de Brigada, turno restringido, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos y se fijan las fechas de los ejercicios correspondientes.*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las listas de admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno restringido, para cubrir una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de esta Jefatura, publicada por resolución de 20 de mayo de 1981, este Tribunal ha tomado el siguiente acuerdo:

No habiéndose presentado reclamación alguna a las listas de admitidos y excluidos, quedan elevadas a definitivas las publicadas por la resolución antedicha en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1981.

Los exámenes para optar a la plaza vacante tendrán lugar en la Jefatura de Carreteras de Madrid, a las diez de la mañana del treinta día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Presidente del Tribunal, Guillermo Fernández Cuartero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12335 *ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de grupo XXV «Termotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero de 1981) para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XXV, «Termotecnia» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales) y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de los señores que a acontinuación se relacionan.

Don José Manuel Morquillas Martínez, 3,55 puntos.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

12336 *ORDEN de 11 de mayo de 1982 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Física (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de noviembre), para la provi-